

## ANEXO

Extracto del acuerdo n.º 22, de fecha 24/01/2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sagunto, por la cual se convocan los premios de llibrets de fallas 2020 y de ornamentación e iluminación de calles fallas 2020.

\*BDNS (\*Identif.):

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo del cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones culturales de las fallas de Sagunto, inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Sagunto con los datos actualizados, tener la sede en el municipio de Sagunto y cumplir los requisitos de las bases que regulan esta convocatoria

Segundo. Finalidad:

Conceder tres premios económicos a los tres mejores llibrets de fallas y las tres mejores ornamentaciones e iluminación de calles de fallas.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 27-9-2016, por el Ayuntamiento Pleno, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València de fecha 27-12-2016 n.º 247.

Quart. Importe:

El importe total será de 3.300 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de València y finalizará el 5 de marzo de 2020.